



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INSURGENTES SUR 452, COL. ROMA SUR, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, TELEFONO 52 65 74 00 EXT. 7611
CONTRATO- PEDIDO



NO. DE SOLICITUD: 10001453	FECHA DE CELEBRACIÓN AÑO: 2017 MES: 05 DIA: 12	VIGENCIA DEL: 15.05.2017 AL: 30.07.2017	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA FUNDAMENTO LEGAL: ART 42 DE LA LAASSP	NO. DE PEDIDO: 450001090
--------------------------------------	--	--	--	------------------------------------

PROVEEDOR: 100003658 TMA MEDIAGROUP, S. DE R.L. DE C.V. DOMICILIO: JOSÉ DE LA LUZ ROSAS NO. 33 COLONIA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA C.P. 07469, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO CD. DE MÉXICO. R.F.C.: TME110706DN6	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Los cursos de capacitación en la modalidad presencial, se llevarán a cabo en Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.
---	---

GARANTÍA DEL SERVICIO:	FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: 15.05.2017 AL 30.07.2017	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: SI (X) NO () MONTO: 22,400.00
-------------------------------	---	--

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
01	33401 "Servicios para Capacitación a Servidores Públicos"	"CURSOS DE; ORTOGRAFIA Y REDACCIÓN; PRESENTACIONES EJECUTIVAS EFICIENTES"	1	SER	224,000.00	224,000.00

1.- Aspectos Generales
 El proveedor deberá impartir cuatro cursos de capacitación en la modalidad presencial divididos en dos grupos de ortografía y redacción y dos grupos de presentaciones ejecutivas eficientes en Microsoft Power Point, en el siguiente calendario:

Curso de ortografía	15 al 19 de mayo 22 al 26 de mayo	curso de presentación ejecutivas eficientes en power point	29 de mayo al 2 de junio 5 al 9 de junio
---------------------	--------------------------------------	--	---

- Los cursos de capacitación en la modalidad presencial tendrán duración de 20 horas.
- El número máximo de participantes por grupo será de 10.
- El proveedor deberá considerar en su propuesta técnica y económica, el material utilizado son costos adicionales (copias, manuales, libros, ejercicios etc.)
- Los cursos de capacitación se llevarán a cabo en las instalaciones del INFONACOT
- El proveedor atenderá el contenido temático señalado en el punto 4 del citado anexo técnico.
- Los horarios de impartición de los cursos serán de lunes a viernes dentro del horario insitucional y conforme a la programación asignada por el instituto.

2.- Evaluación de los cursos
 Como parte de los servicios de capacitación, el proveedor a través del instructor que designe, deberá aplicar la siguiente evaluación:
 a) Evaluación final Previo a la finalización del curso, el instructor deberá aplicar una evaluación final a través de un cuestionario a todos los servidores públicos para verificar que los conocimientos que adquirieron sean acordes con el objetivo del curso.

3.- Constancias de Capacitación
 Las constancias deberán contener como mínimo los siguientes requisitos: Nombre completo del servidor público. Nombre del curso de capacitación. Periodo de impartición del curso. Número de horas que duró el curso de capacitación. Calificación obtenida por el servidor público. Nombre completo y cargo del o los responsables que avalan que se llevó a cabo la capacitación.

4.- Temario
CURSO 1. "PRESENTACIONES EJECUTIVAS EFICIENTES EN MICROSOFT POWER POINT"
 1. 5 pasos para crear una presentación eficiente. 1.1. Gráficas ¿Cuál es el mensaje que quieres dar? 1.2. ¿Cuál es la gráfica adecuada a lo que deseo proyectar? 1.3. Usar el contraste sólo para mostrar lo más importante. 1.4. Identificar el punto principal rápidamente. 1.5. ¿Cómo deseas que sea procesada la información? 1.6. ¿Cómo establecer jerarquía en el texto? 1.7. Modificar la historia visual cambiando el tamaño y la proximidad de los objetos. 1.8. Aplicar el significado de la ubicación a lo que deseamos expresar. 1.9. La importancia de los espacios en blanco en lo que deseamos expresar. 1.10. Usar el fondo, los colores y la tipografía de acuerdo con la audiencia. 1.11. ¿Cuáles movimientos son fáciles de asimilar? 1.12. Usar la animación adecuada a la emoción que deseo transmitir. 2. Comunicación con Word y Excel. 2.1. Importar texto de Word a PowerPoint en un solo paso. 2.2. Importar información de Excel a PowerPoint. 3. Herramientas más usadas. 3.1. Formato y herramientas para el manejo de texto. 3.2. Estructura del diseño de la diapositiva. 3.3. Ventana especial para seleccionar objetos. 3.4. Crear y modificar sesiones en presentaciones. 4. Herramientas de dibujo, SmartArt e imagen. 4.1. Organizar objetos (alinear, agrupar, enviar atrás, traer adelante) 4.2. Insertar y modificar los estilos de forma. 4.3. Ilustraciones a través de Smart Art. 4.4. Insertar imagen. 4.5. Ajustar (nitidez, brillo, contraste), estilo, organizar y tamaño. 4.6. Comprimir imágenes. 5. Herramientas de tablas, gráficas, hipervínculos, video y audio. 5.1. Creación y modificación de tablas. 5.2. Crear y modificar un índice con hipervínculos. 5.3. Crear y modificar Gráficas. 5.4. Insertar y modificar video y audio. 6. Manejo de vistas. 6.1. Vista normal, esquema, diapositiva, clasificador, presentador de diapositivas. 6.2. Regla, líneas de cuadrícula y guías. 7. Patrón de diapositivas 7.1. Trabajar con el patrón de diapositivas, el fondo y la combinación de colores. 7.2. Ver y modificar el patrón de diapositivas. 7.3. Trabajar con objetos en el patrón. 7.4. Editar texto en patrón de diapositivas. 7.5. Trabajar con el patrón de documentos y el patrón de notas. 8. Diseño de presentación. 8.1. Combinación de colores en la diapositiva. 8.2. Aplicación de temas y estilos de fondo. 8.3. Configurar página (orientación, Insertar encabezado y pie de página). 8.4. Manejo de plantillas. 8.5. Efectos de transición y animación adecuados a la audiencia. 9. Varios. 9.1. Compresión y protección de archivos. 9.2. Personalizar la barra de herramientas. 9.3. Ortografía, idioma y comentarios. 9.4. Dónde se encuentran ubicados los comandos de la versión. **CURSO 2. "ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN"** 1. Los signos de puntuación: admiración, coma, comillas, diéresis o crema, dos puntos, guión, interrogación, paréntesis, punto, puntos suspensivos, punto y coma, punto y seguido, raya, etc. 2. El uso de las mayúsculas. 3. El uso de las letras: c, s, x, z, b, v, g, j, h, d, t, l, ll, y, k, q, r, rr, m, n, p, w, etc. 4. Palabras homófonas. 5. Ortografía de los números. 6. Nuevas normas sobre simplificación ortográfica. 7. La separación ortográfica de las sílabas. 8. La utilización adecuada de los acentos prosódicos, ortográficos y diacríticos. 9. Acentuación de las palabras agudas, graves, esdrújulas y sobresdrújulas. 10. Acentuación de diptongos y triptongos. 11. Acentuación de formas verbales, nombres propios extranjeros, nombres geográficos, metro, litro y gramo, palabras mayúsculas, adjetivos, gentilicios, adverbios, vocablos, conjunción "o", palabras latinas y plurales. 12. Cuando sí y cuándo no deben llevar acento los vocablos: aquel, aun, como, cual, cuan, cuando, cuyo, de, dio, donde, el, este, ese, mas, mi, porque, por qué, que, quien, se, sí, solo, te y tú. 13. Errores comunes de acentuación.

ENTREGABLES.- El proveedor del servicio deberá realizar los siguientes entregables: Evaluaciones finales Constancias de participación Los entregables se presentarán en el lugar de la prestación del servicio dentro de los siguientes 10 días a partir de la conclusión del curso.

IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL	224,000.00
ANTICIPO: N/A	I.V.A.	35,840.00
OBSERVACIONES: *De conformidad al anexo técnico presentado por la Dirección de Recursos Humanos.	TOTAL	259,840.00

Eliminado: una palabra del sexto renglón del párrafo. Datos de la Identificación Oficial Credencial para Votar con fotografía.
 Fundamento Legal: artículo 116 Primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX, B, 18 primer párrafo y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
 Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

PEDIDO que celebran por una parte EL INSTITUTO FONACOT, en lo sucesivo "El Instituto" y por la otra "El Prestador del Servicio", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Clausulas siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I. Que el INSTITUTO FONACOT es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- II. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- III. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este "pedido" como se desprende de la Escritura Pública número 214,594, del 29 de octubre de 2015 otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, notario público número 35 del Distrito Federal.
- IV. No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- V. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente "Pedido"

II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- I. Que su representada es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en el Instrumento número 111,300 Libro no. 2,244 de fecha 06 de Julio de 2011, otorgada ante la fe del Lic. José Felipe Carrasco Zanini Rincón, Notario no. 3, en ejercicio debidamente identificado en la Ciudad de México.
- II. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones del Instrumento número 111,300 Libro no. 2,244 de fecha 06 de Julio de 2011, otorgada ante la fe del Lic. José Felipe Carrasco Zanini Rincón, Notario no. 3, en ejercicio debidamente identificado en la Ciudad de México, declarando bajo protesta de decir verdad que a la fecha, dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, asimismo, se identifica con su credencial para votar con fotografía y número de folio [redacted] expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.
- III. Que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni participan con ella personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 60 de la citada Ley.
- IV. Que su representada tiene la experiencia, capacidad técnica, financiera y legal, así como los elementos técnicos, humanos y materiales para obligarse al objeto del "Pedido".
- V. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- VI. Que para los fines y efectos legales del presente "Pedido" señala como domicilio de su representada el ubicado en JOSÉ DE LA LUZ ROSAS NO. 33 COLONIA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA C.P. 07469, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Prestador del Servicio" se obliga ante "El Instituto" a realizar la prestación de los servicios que se describen en el anverso del presente "Pedido".

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Prestador del Servicio" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DEL PAGO DE LOS SERVICIOS.- El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR DEL SERVICIO el costo de los servicios dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes; la factura deberá contener todos los requisitos que establecen las disposiciones fiscales, en los términos establecidos en el anverso, ya sea mediante depósito interbancario o cheque, en cuyo caso el pago se realizará en Av. Insurgentes 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en el horario de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. El INSTITUTO FONACOT no realizará ningún pago si no han sido prestados previamente los servicios contratados, no se cuenta con la conformidad del área usuaria, no se entreguen las garantías o se incumpla con cualquier otro requisito solicitado en el presente Contrato-Pedido

DECLARACIONES Y CLAUSULAS

CUARTA. LUGAR Y FORMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS Los servicios contratados, serán prestados dentro de la fecha o plazo convenidos y en los domicilios señalados al anverso. Todos los gastos de transportación correrán a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO. La prestación se considerará concluida hasta la recepción de los servicios por parte del INSTITUTO FONACOT en los términos y condiciones pactadas en este instrumento y en él o en los lugares convenidos.

QUINTA. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. El PRESTADOR DEL SERVICIO otorga una garantía por la calidad de los servicios cuya vigencia comprenda el periodo señalado al anverso, contando a partir de la fecha de entrega, tendrá por objeto que el PRESTADOR DEL SERVICIO responda por los defectos en sus materiales, mano de obra o vicios ocultos, obligándose a sustituir los servicios por otros nuevos y en las mismas condiciones convenidas en el presente instrumento jurídico. Si el PRESTADOR DEL SERVICIO, dentro de los 15 días naturales a la reclamación no sustituye los servicios, se obliga a devolver al INSTITUTO FONACOT el importe de los servicios pagados y no prestados, más los intereses generados a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal vigente con pena convencional, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento de contrato. Se procederá de igual manera tratándose de saneamiento por evicción.

SIXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este "Pedido" "El Prestador del Servicio" se obliga a entregar a "El Instituto" dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, una Fianza de cumplimiento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Instituto, por la cantidad equivalente al 10% del monto Total del presente "Pedido", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo atento a los dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el PRESTADOR DEL SERVICIO demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

OCTAVA. OBSERVACIONES AL CONTRATO-PEDIDO. Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento del objeto de este Contrato-Pedido, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR DEL SERVICIO.

NOVENA. PENA CONVENCIONAL.- Las penas convencionales que se aplicarán por atrasos en la prestación del objeto de contratación serán las siguientes: por la cantidad del 1% por cada día natural de atraso por los servicios y entregables no presentados oportunamente. Se aplicará una pena convencional equivalente al 1% del monto total del contrato por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio. Dicha pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento de contrato

DECIMA. PATENTES Y MARCAS El PRESTADOR DEL SERVICIO será responsable exclusivo de cualquier reclamación derivada del uso o explotación de patentes o marcas de los servicios vendidos al INSTITUTO FONACOT.

DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL "PEDIDO".- Solamente en casos justificados, se podrán pactar incrementos en la cantidad de servicios, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD SOBRE LOS SERVICIOS.- "El Prestador del Servicio" será responsable de los servicios prestados a satisfacción de "El Instituto". Asimismo, "El Prestador del Servicio" será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la prestación de los servicios.

DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN.- El área requerida de "El Instituto" será la responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del presente "Pedido", a través del servidor público que tenga a bien designar como Administrador del "Pedido", de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA.- "El Instituto" estará libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa, ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la adquisición del objeto del presente "Pedido". En caso de presentarse cualquier demanda en contra de "El Instituto", "El Prestador del Servicio" se obliga a responder por ello, así como rembolsar a "El Instituto", cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente "Pedido", que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente

DECIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. Serán causas de rescisión del presente Contrato-Pedido sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR DEL SERVICIO a) No prestar los servicios objeto de este Contrato-Pedido en la fecha pactada. b) No prestar los servicios de conformidad a lo establecido en el presente Contrato-Pedido, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT. c) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar los servicios adquiridos. d) Si el PRESTADOR DEL SERVICIO cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente Contrato-Pedido. e) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados. f) Se declara en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga. g) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente Contrato-Pedido.

DECIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. El incumplimiento del PRESTADOR DEL SERVICIO a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente Contrato-Pedido, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del INSTITUTO FONACOT, contando el PRESTADOR DEL SERVICIO con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el INSTITUTO FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS. El PRESTADOR DEL SERVICIO no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este Contrato-Pedido, salvo los derechos de cobro, los que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR DEL SERVICIO

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.- "El Prestador del Servicio" se obliga a no divulgar la información que le sea proporcionada para cumplir con el objeto de este "Pedido", así como los datos y resultados obtenidos con motivo del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "Instituto", pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última "El Instituto podrá ejercer en cualquier tiempo, las acciones legales que se deriven de la violación a esta cláusula

VIGESIMA. RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.- "El Prestador del Servicio" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este "Pedido", con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, "El Prestador del Servicio" deberá solicitar previamente la conformidad a "El Instituto".

VIGESIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato-Pedido mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al PRESTADOR DEL SERVICIO, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a rembolsar al PRESTADOR DEL SERVICIO los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el Contrato-Pedido correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

VIGESIMA SEGUNDA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Instituto" se reserva el derecho de ejercer, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Prestador del Servicio" por calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios objeto de este "Pedido".

VIGESIMA TERCERA. LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES Para cualquier controversia que se suscite en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato-Pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten, entre otras, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad que por el carácter de entidad paraestatal de la Administración Pública Federal del INSTITUTO FONACOT sea aplicable y a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro. Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por 3 tantos por los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México.

<p>POR EL PROVEEDOR:</p>  <p>C. Humberto Rafael Valero Vences Representante Legal</p>	<p>ÁREA SOLICITANTE:</p>  <p>C.P. Leopoldo Rubio Fernández Director de Recursos Humanos</p>	<p>ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:</p>  <p>C.P. Leopoldo Rubio Fernández Director de Recursos Humanos</p>	<p>ÁREA CONTRATANTE:</p>  <p>C.P. Beatriz Fajardo Espinoza Subdirectora de Adquisiciones</p>	<p>POR EL INSTITUTO FONACOT:</p>  <p>Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>
---	---	--	--	--